I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000387

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 01 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1143/2012; el Memorándum N°1000/136/2012 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N°202/330/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/330/2012, se aprobó el programa denominado **"Censo Canino Comunal, Año 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 27 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **María José Márquez Pérez,** cédula de identidad Nº16.471.554-K, para que realice la función de Encargado de censo y link en página Web institucional, en el citado programa.

2. Los servicios contratados se desarrollarán entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **María José Márquez Pérez,** la suma total de $3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas mensuales de $325.000.- (trescientos veinticinco mil pesos) brutos, cada una pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado.

3.1. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **María José Márquez Pérez,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Gestión Ambiental, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000387 **/2012**

5. Las funciones contratadas estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Zoonosis.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidos en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Interesada
Secplan
Página Web